

7600140032820190075400

JVR

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez las presente diligencias, informándole que el extremo activo no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto de sustanciación Nro. 271 del 18 de marzo de 2022. Para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 29 de Agosto del 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL GUAYACANES III
APDO JAIRO GIOVANNI HERNANDEZ PACHECO
Inmoventas.sas@gmail.com
DEMANDADO: MARCOS COLLAZOS CERON
RADICADO: 76001400302820190075400.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación. Nro. 852
Santiago De Cali, Veintinueve (29) de Agosto del dos mil veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820190075400

En atención a la atestación que antecede y siendo una realidad lo ahí manifestado, se hace necesario que la parte actora a fin de dar alcance a la solicitud de terminar el proceso cumpla con lo ordenado mediante auto de sustanciación Nro. 271 del 18 de marzo de 2022, esto es, allegar la solicitud de terminación por el canal electrónico denunciado en la demanda, o en su defecto manifieste el motivo de cambio de correo electrónico, lo anterior so pena de dar aplicación a lo oreando al Numeral 1º de Art 317 de CGP.

En este orden de ideas y en mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

7600140032820190075400

JVR

REQUERIR al apoderado de la parte demandante Dr. (a) JAIRO GIOVANNI HERNANDEZ PACHECO para dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, cumpla con lo ordenado mediante auto de sustanciación Nro. 271 del 18 de marzo de 2022, esto es, allegar la solicitud de terminación por el canal electrónico denunciado en la demanda, o en su defecto manifieste el motivo de cambio de correo electrónico, so pena de dar aplicación a lo estatuido en el numeral 1º del Art 317 ibídem.

**NOTIFIQUESE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AML

**ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria**